

**JOSE MARIA BORJA CALLEGOS**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 16 de julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GRUPO COMERCIAL TERNIKON CIA. LTDA.";

QUE el doctor Vladimir Cepeda Puyol ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Fichincha signado con el N°A.P.5037 de 5 de setiembre de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante resolución N°90.1.2.1. 512 de 6 de setiembre de 1990 ha emitido un dictamen favorable para la continuación del trámite, una vez que constata que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADM90098 de 23 de febrero de 1990;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "GRUPO COMERCIAL TERNIKON CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.2'001.000,00, dividido en 2.001 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

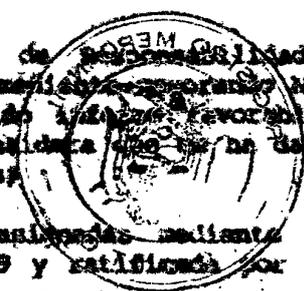
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 SET. 1990

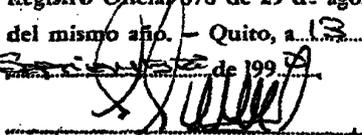
Dr. José María Borja Callegos

*[Handwritten signatures and initials]*



12 1388

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1312 del Registro Mercantil tomo. 21. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de Septiembre de 1997.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



